

ANEXO II

“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 40 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100 KM. DESDE SU PERIMETRO”

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS DE LAS SOLUCIONES HABITACIONALES

1- Los Oferentes deberán presentar su propio cómputo y presupuesto para la realización de la Oferta, considerando que el cómputo y presupuesto Oficial utilizado es meramente referencial e indicativo. Las planillas de Cómputos y Presupuestos propias del Oferente deberán tener el mismo formato que las presentadas como OFICIAL. Si el Proponente lo considera necesario, podrá abrir un nuevo ítem denominado “Varios”.

2- Los cómputos y presupuestos de las Soluciones Habitacionales discriminarán el mínimo de ítems establecidos en la Planilla de Cómputo y Presupuesto Indicativo, incluyendo unidades de medidas, cantidades, costos unitarios, precios totales de los rubros, precios totales de los ítems y porcentajes de incidencias.

De acuerdo a la Resolución N°438/10, la estructura de cálculo del coeficiente resumen (R) será la siguiente:

- Costo Neto.....	=	1,000
	+	
- Gastos Generales de la Empresa:.....% de 1,00	=	
	+	
- Beneficios:.....% de 1,00	=	
Sub-Total (a).....	=	
	+	
- Impuesto a los Ingresos Brutos:..... % de (a)	=	
	+	
- Impuesto al Valor Agregado:..... % de (a)	=	
Coeficiente Resumen (R).....	=	

3- Es obligatorio considerar la Alícuota del IVA vigente para vivienda, que es de 10,5%.

4- El Presupuesto deberá tener considerado en **Gastos Generales** los Honorarios Profesionales por **Proyecto, Patentes, Representación Técnica / Conducción Técnica, Seguridad e Higiene, etc.**, dejándose aclarado que se abonarán cuando se presenten a la Inspección dichos honorarios liquidados por el Colegio respectivo. La recepción provisoria se realizará con el 100% del presupuesto ejecutado.

5- Es obligatoria la presentación de los análisis de precios de los ítems cotizados, de acuerdo a la unidad definida en las planillas de Cómputos y Presupuestos OFICIAL.

6- La Comisión de Evaluación de las propuestas verificará la incidencia porcentual de cada ítem, pudiendo en caso de desproporción ordenar una rectificación de dicha incidencia.

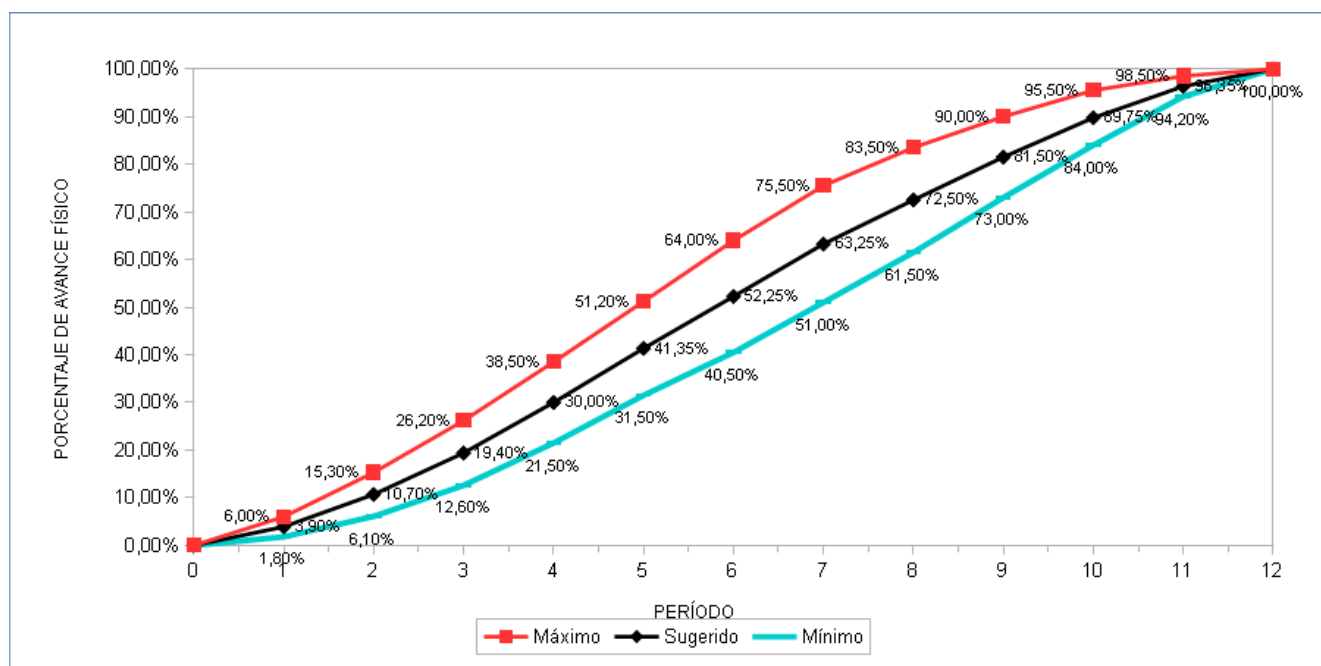
ANEXO III

“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 40 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100 KM. DESDE SU PERIMETRO”

CURVA DE AVANCE FÍSICO

BANDA ADMISIBLE PARA CURVAS DE AVANCE FÍSICO PARA CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL.

- 1- EL PLAN DE TRABAJO DEBE SER CONTRACTUAL.
- 2- NO SE ADMITIRÁN PROGRAMACIONES FUERA DE LA BANDA.
- 3- LA BANDA DEBE FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A ELLA.



NOTA:

El Oferente desarrollará, además del Plan de Trabajos, una Curva de Inversiones en función del Anticipo Financiero previsto, debiendo deducir según el cronograma de entregas, dicho adelanto.

ANEXO IV

“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 40 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100 KM. DESDE SU PERIMETRO”

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS

1- El Presupuesto Oficial Indicativo para la Ejecución de las 40 Soluciones Habitacionales, asciende a:

\$1.585.190.982,40

(SON PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100)

Nota: Por Memorandum N° 02/2025 del 07 de marzo de 2025 y a los efectos de optimizar la comunicación, se redondea el Presupuesto dado por cálculo a **\$ 1.585.000.000,00**

2- En el Plazo de Obra de la presente licitación, se encuentran incluidas las gestiones administrativas que puedan generarse a los fines de la consecución del objeto, sin su cumplimiento no se dará la Recepción Provisoria de la obra.

3- El Oferente desarrollará, además del Plan de Trabajos, una Curva de Inversiones en función del Anticipo Financiero previsto, debiendo deducir según el cronograma de entregas, dicho adelanto, según ANEXO III.

4- Los PLANES DE TRABAJOS y CURVA DE INVERSIONES serán firmados por el Representante Técnico.

5- PLAZO DE LA OBRA: **12 MESES.**

ANEXO V

“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 40 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100 KM. DESDE SU PERIMETRO”

CARTEL DE OBRA

OBRA:

“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 40 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100 KM. DESDE SU PERIMETRO”

ENTE EJECUTOR:

MONTO:

PLAZO DE OBRA:

FECHA DE INICIO:

Ministerio de Obras Públicas
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

www.santafe.gov.ar

La dimensión del cartel será de 6,00 mts. x 3,00 mts.

El mismo será de impresión en lona vinílica, montado sobre chapa, y su estructura deberá ser la necesaria para soportar los esfuerzos provocados por el viento.

IMPORTANTE: Cabe destacar que, por tratarse de carteles indicativos, la DPV y U entregará a la CONTRATISTA el diseño definitivo del Cartel previo a su elaboración.

ANEXO VI**“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 40 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100 KM. DESDE SU PERIMETRO”****MODELO DE FORMULARIO DE PROPUESTA**

Visto y estudiada la Licitación Pública Nº..... /26 de la DPV y U, referida a la Obra:

La Firma se presenta a la misma cotizando el siguiente presupuesto:

1) Precio Indicativo **Solución Habitacional hasta un radio de 25 km** = \$ =\$

2) Precio Indicativo **Solución Habitacional desde 26 y hasta 50 km** = \$ =\$

3) Precio Indicativo **Solución Habitacional desde 51 y hasta 100 km** = \$ =\$

PRECIO TOTAL PROMEDIO UNITARIO (con traslado prorrateado ((1 + 2 + 3) / 3) =\$

PRECIO TOTAL (para 40 Soluciones Habitacionales) = \$ x 40 = \$

PRECIO TOTAL UNITARIO (Obra Complementaria) =\$

PRECIO TOTAL (para 40 Obras Complementarias) = \$ x 40 = \$

PRECIO TOTAL (40 Soluciones Habitacionales + 40 Obras Complementarias) = \$

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la D.P.V. y U. a nuestra firma.

Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 180 días estipulado en el Pliego de Condiciones.

ACLARACIÓN:

Si por algún motivo o circunstancia el OFERENTE deseara hacer una mejora en su oferta, no se admitirá realizarla en una hoja por separado, siendo este Anexo, y donde abajo se detalla, el único lugar para efectuarla.

La EMPRESA desea formular una mejora de la oferta en todos y cada uno de sus ítems, en un %, quedando el monto final en \$

Sello

Firma Responsable

ANEXO VII

“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 40 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO Y HASTA UN RADIO DE 100 KM. DESDE SU PERIMETRO”

ADJUDICACIÓN

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO adjudicará las obras mediante el siguiente procedimiento:

1. En el acto de apertura de la licitación se abrirán los sobres de la documentación presentada según lo dispuesto en el Pliego verificándose su contenido.

Se abrirá el sobre N°1 y se controlará la **Garantía por el 1 % o más del Presupuesto Oficial, sin cuya presentación no se encontrará habilitada la Oferente para la apertura del Sobre-Propuesta.**

Los documentos a incorporar en los Sobre N°1 y N°2 están indicados en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - Capítulo III. Artículo 10. DE LA PRESENTACIÓN.

Se labrará un acta con lo acontecido en la apertura incluyendo los valores de todas las ofertas.

2. Las actuaciones serán giradas a estudio de una Comisión Interdisciplinaria de Evaluación que controlará lo exigido en el Pliego, verificando los aspectos formales, legales y económicos y aplicará el procedimiento incluido para sugerir o aconsejar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO sobre el resultado de la Licitación, determinando las ofertas que considere aptas.

3. Las variables a tener en cuenta para poder determinar la Oferta más conveniente incluyen las características técnicas, arquitectónicas y superficie de la Solución Habitacional propuesta con la Platea de H°A° y las Obras Complementarias correspondientes.

4. La Comisión podrá solicitar informes en el caso que sea necesario a Organismos internos de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO u otros provinciales, nacionales o municipales y controlará la documentación incluida en la propuesta relacionada con la aptitud de ejecución de las obras ofrecidas.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el Decreto N°610/92, dicha Comisión deberá expedirse sobre la razonabilidad o no de los valores cotizados.

5. Queda expresamente determinado que la D.P.V. y U. no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.